

Nº Interno: 2260827



OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 38285

SANTIAGO, 25/06/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Eliandro BARBOSA FELIPE de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 16 de Mayo de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL NºCV411242, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 27/06/2010 hasta 27/07/2010

Contratado por: BASF CHILE SA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 79.802.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



Cristina Pezosa Ramírez
Cristina Pezosa Ramírez
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/EDV
[671]25/06/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo